



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

N° 304

**DIRIGIDA A:** Direcciones locales de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas, Empresas Sociales del Estado de 1ro, 2do y tercer nivel de atención, coordinadores SIVIGILA Municipales.

**DE:** Dirección del IDSN

**ASUNTO:** Intensificar acciones de vigilancia de las intoxicaciones por ingesta de fosforo blanco, por bebidas alcohólicas adulteradas y por metanol durante la temporadas de fin e inicio de año 2014 -2015.

**FECHA:** 27 noviembre 2014

Con el fin de adoptar medidas de control en forma inmediata para proteger la salud de la comunidad y atendiendo las directrices nacionales emitidas mediante circular externa No. 057 del Instituto Nacional de Salud - INS, se solicita, a las Unidades Primarias Generadoras de Datos - UPGD en todos los municipios del Departamento intensificar la vigilancia de los eventos anteriormente relacionados: (ingesta de fosforo blanco, por bebidas alcohólicas adulteradas y por metanol). Para ello se socializan los siguientes lineamientos:

1. **Ante la presencia de casos, notificar en forma inmediata** a la respectiva Unidad Notificadora Municipal (UNM) y siguiendo flujo regular de notificación a la Unidad Notificadora Departamental (UND) y de ésta al INS respectivamente.
2. Diligenciar las fichas respectivas e ingresarse al aplicativo SIVIGILA con los códigos 380 (para metanol y bebidas alcohólicas adulteradas) y código 452 (en casos de ingesta de fosforo blanco). Además enviar la ficha inmediatamente al correo: [sivigila2009@gmail.com](mailto:sivigila2009@gmail.com), y comunicar el caso al telefax No. 7 22 30 33 oficina de Epidemiología o a los Nos. 7 23 50 36 - 7 23 22 58 de CRUE.
3. En las Direcciones Locales de Salud - DLS, debe estar operando el Equipo de Respuesta Inmediata o grupo de disponibilidad, el cual debe estar dispuesto a atender la situación presentada para que adelante en las primeras 24 horas de notificado el evento la respectiva investigación epidemiológica de campo, la cual debe incluir:
  - Caracterización de caso en cuanto a estado de salud
  - Signos y Síntomas presentados
  - Fecha de ocurrencia del evento
  - Fecha de inicio de Síntomas
  - Bebida alcohólica implicada
  - Tipo de adulteración

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

[www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co)

Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia  
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233359 - 7232260





# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

- Tipo de exposición
- Tipo de establecimiento
- Lugar de consumo o de adquisición de la sustancia y
- Medidas sanitarias

4. Se requiere también la recolección y envío de muestras respectivas y oportunas (biológicas, bebidas o sustancias) al Laboratorio de Salud Pública LSP.



## ORIGINAL FIRMADA

**Dra. ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS**  
Directora IDSN



Proyecto Teodulia Rodriguez B. Prof. Universitario - of. Epidemiología		Reviso Dr. Carlos Alberto Hidalgo P. Subdirectora de Salud Pública	
Firma 	Fecha: 27 noviembre 2014	Firma 	Fecha: 27 noviembre 2014



COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

